



NORMA OBLIGATORIA Un par de personas llegan a una playa con la mascarilla puesta (Foto: Paula Amati)

España endurece el uso de mascarilla en todas partes

La ley de nueva normalidad exige su utilización en playas y vías públicas, con o sin distancia de seguridad, algo que ya sucedía en Galicia // García Comesaña lo ve necesario

ÍÑIGO CAÍNZOS / AGENCIAS
Santiago

Aumentan los supuestos en los que se tiene que mantener colocada la mascarilla. Desde su entrada en vigor este miércoles y hasta el final de la pandemia, se tendrá que utilizar en la vía pública siempre, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad, y también en las playas. Dos supuestos en los que ya era obligatorio utilizarla en Galicia.

El *Boletín Oficial del Estado* (BOE) publica el proyecto de la Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, conocida como ley de 'nueva normalidad', que fue aprobada el pasado 18 de marzo en el Congreso de los Diputados.

Así, el texto obliga a todos, a partir de los seis años, a usar mascarilla en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público. Se mantienen, eso sí, las excepciones para las personas con enfermedades o dificultad respiratoria y que se pueda agravar por el uso sostenido de la mascarilla, o que por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la masca-

rilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Otro de los supuestos que eximen del uso de la mascarilla es para aquellos que practiquen deporte al aire libre, así como "los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias".

El texto que llegó a la Cámara Alta y que no se modificó previamente en el Congreso procede de un decreto aprobado en junio de 2020 que ya recogía que las personas de más de 6 años quedan obligadas al uso de las mascarillas en distintos supuestos. Con la enmienda introducida en el Senado, la parte final de la redacción del texto relativa a la distancia de seguridad se suprimió, con lo que el uso de la mascarilla es obligatorio incluso si se puede mantener esa distancia de 1,5 metros.

La motivación de la enmienda argumentaba que "con la evidencia reciente sobre transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles, el uso de mascarillas no puede quedar supeditado a no poder garantizar la distancia de 1,5 metros". "En la vía pública, en

espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público", indica la redacción final de la ley publicada en el BOE.

La ley no ha sufrido modificación respecto al texto inicial en cuanto al uso de las mascarillas en los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los turismos no son convivientes.

Si se modifica en el caso de las cubiertas y espacios exteriores de los buques y embarcaciones, donde el uso de la mascarilla pasa a ser obligatorio, algo que ya incluía también la enmienda aprobada en el Senado y ratificada, junto con el resto de la ley, por el Congreso hace dos semanas.

UNA MEDIDA NECESARIA. El consejero de Sanidad, Julio García Comesaña, se refirió este endurecimiento de la normativa a nivel estatal en la rueda de prensa posterior a la reunión del comité de expertos. Comesaña afirmó que "ademais de convinte, é necesario".

También se pronunció el doctor Vázquez Lima, quien subrayó que

"non hai que baixar a guardia" y añadió que "nestes momentos, quitar medidas non é boa idea".

COMUNICACIÓN DE STOCKS. En relación a los fabricantes y los titulares de autorizaciones de comercialización de aquellos medicamentos considerados esenciales en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el documento recoge que deberán comunicar a la Dirección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) el 'stock' disponible, la cantidad suministrada en la última semana y la previsión de liberación y recepción de lotes de los mismos, incluyendo las fechas y cantidades estimadas. Además, incluye que las administraciones competentes velarán por garantizar la suficiente disponibilidad de profesionales sanitarios con capacidad de reorganización de los mismos de acuerdo con las prioridades en cada momento. Asimismo, alude a la garantía de un número suficiente de profesionales involucrados en la prevención y control de la enfermedad, su diagnóstico temprano, la atención a los casos y la vigilancia epidemiológica.

MEJOR CONTROL DE LA PANDEMIA. Durante su debate en la Cámara Baja, la ministra de Sanidad, Carolina Darias, resaltó que esta norma va a "permitir avanzar el control de la pandemia y también en funciones de vigilancia, inspección y control de casos". "Esta norma será medular en la gestión de la pandemia hasta su finalización. Recoge buena parte del compromiso adquirido durante la gestión de esta dolorosa crisis. Está llamada a ser una fuente de conocimiento para aquellos que tengan que tomar decisiones similares en el futuro", defendió. Guillermo Díaz, de Ciudadanos, aplaudió la incorporación de una enmienda de su grupo para la suspensión durante toda la pandemia del visado de inspección médica para la prescripción de la triple terapia en el tratamiento de pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). "Evitará tratamientos burocráticos para acceder al mejor de los tratamientos", celebró.

Laura Márquez, de UP también se mostró satisfecha con la incorporación en el texto legislativo de la prórroga de los contratos de investigación durante la pandemia, pero insistió en que "es necesario abordar el problema de la temporalidad en la investigación científica". "Incluso las personas que están investigando una vacuna en nuestro país tienen contratos temporales. Hay que garantizar la estabilidad de nuestros científicos, pero de verdad, sin trampa ni cartón", añadió.